



Escuela Normal de Educación Preescolar

Licenciatura en Educación Preescolar.

Ciclo Escolar 2021

Materia: Optativo. Filosofía de la educación

Maestro: Carlos Armando Balderas Valdes

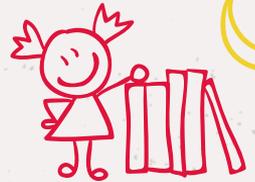
Cuarto semestre

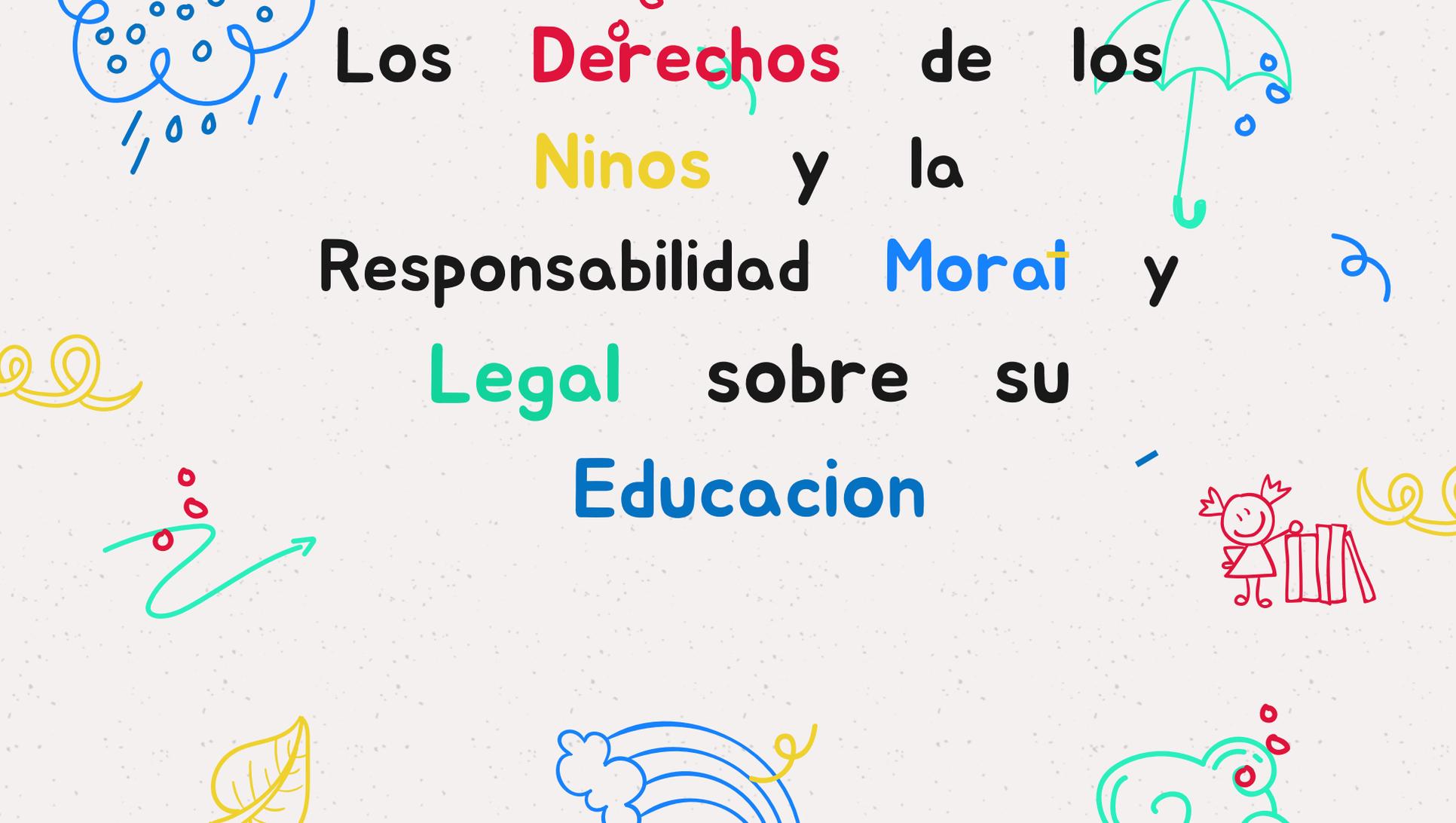
2 C

UNIDAD DE APRENDIZAJE III. EDUCACIÓN Y SOCIEDAD.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.





Los **Derechos** de los
Ninos y la
Responsabilidad **Moral** y
Legal sobre su
Educacion



Integrantes

--

Paola Davila Peña #5

Mary Carmen Gonzalez Palomares #8

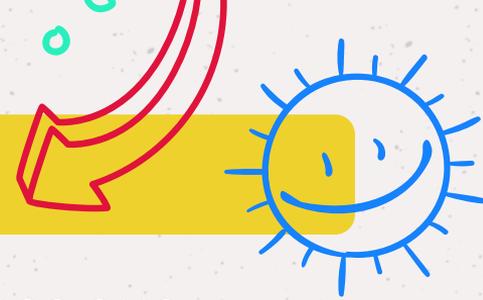
Brenda Guadalupe Ibarra Cepeda #10

Luz Estefania Monsivais Garza #13

Karen Lucero Muñiz Torres. #15

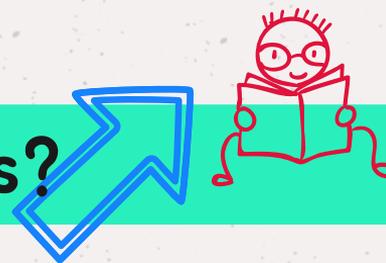


¿Qué son los derechos de los niños?



Son un conjunto de normas jurídicas que protegen a los niños/adolescentes hasta que cumplen la mayoría de edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. A partir de 1989 se han ido adecuando a la legislación de cada país y aunque cada uno de estos es diferente, se han ido consagrando medidas especiales para su protección a nivel legislativo e incluso derecho constitucionales

¿Cuales son estos derechos?



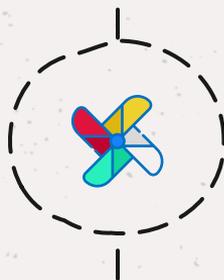
01



--

Derecho a la vida,
a la supervivencia y al desarrollo

02



--

Derecho de prioridad

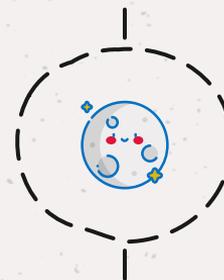
03



--

Derecho a la identidad

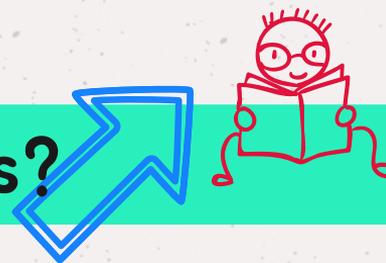
04



--

Derecho a vivir en una familia

¿Cuales son estos derechos?

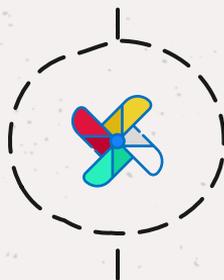


05



Derecho a la
igualdad

06



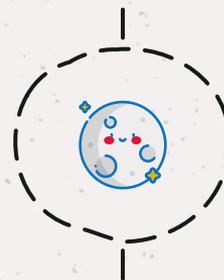
Derecho a no
ser
discriminado

07



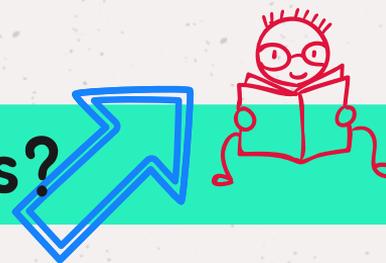
Derecho a vivir en
condiciones de
bienestar y a un sano
desarrollo integral

08

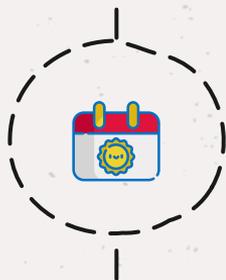


Derecho a una vida libre
de violencia y a la
integración personal

¿Cuales son estos derechos?

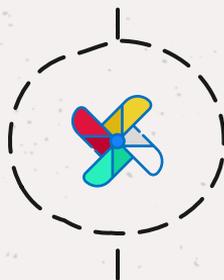


09



Derecho a la
protección de la
salud y a la
seguridad social

10



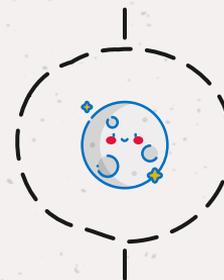
Derecho a la inclusión de
niñas, niños y
adolescentes con
discapacidad.

11



Derecho a la
educación

12



Derecho al
descanso y al
esparcimiento

Responsabilidad Moral



Los maestros y los integrantes de la comunidad han compartido la responsabilidad de la educación moral, uniéndose para apoyar el desarrollo positivo del sentido



Hábitos de pensar y actuar que ayudan a las personas a convivir y trabajar juntas como familia, amigos, vecinos, comunidades y naciones.





Oportunidad de explicar y reforzar los valores fundamentales



Manera integral:
Se abarquen las cualidades emocionales, intelectuales y morales de una persona y un grupo.

Ofrecer:
Conocer, discutir y practicar conductas sociales positivas

El liderazgo y la participación de los estudiantes son imprescindibles para que la educación moral se incorpore a las creencias y las

Responsabilidad Moral



1. Los niños y niñas tienen la responsabilidad de respetarse, sin que la raza, la edad, la nacionalidad o la religión sea un impedimento para ello.
2. Ningún infante debe aplicar el maltrato físico a otro, ni ninguna otra forma de daño (burlas, acoso, etc.).
3. Todo niño y niña tiene la obligación de ayudar a otros infantes en situación de desventaja para que estos puedan disfrutar plenamente de sus derechos.



Responsabilidad Moral



4. Los niños tienen la responsabilidad de cuidar del ambiente.

De esta forma podrán disfrutar plenamente su derecho a crecer en un ambiente apropiado para su desarrollo.

5. Todo niño tiene la responsabilidad de aprender los conocimientos que se le inculcan en la escuela, siempre en la medida de sus capacidades, y procurando compartir lo que saben con otros niños.



Responsabilidad moral



A través de los tiempos, las sociedades han reconocido la necesidad de instruir a la próxima generación para transmitirles los conocimientos y habilidades.





La educación moral inculca los hábitos de pensar y actuar que ayudan a las personas a convivir y trabajar juntas como familia, amigos, vecinos, comunidades y naciones.



Responsabilidad **LEGAL**



En México es obligatorio:

Los hijos menores de dieciocho años de los mexicanos, deben asistir a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.



La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizar conforme a lo dispuesto en la presente Ley.



Responsabilidad

LEGAL



Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

